ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 2 DE VALENCIA

Avenida DEL SALER,14 5º-ZONA ROJA 46071 VALENCIA
TELÉFONO: 961927207 FAX: 96 192 72 08
N.I.G.:46250-66-2-2010-0003172

Procedimiento: CONCURSO ABREVIADO - 001044/2010
Sección: 1ª

Deudor: NAUGASA URBANIZACIONES SL EN LIQUIDACION
Procurador:

Acreedor/es: ALFONSO MORELL SOLER
Procurador: CELIA SIN SANCHEZ

EDICTO

D./Dña. JORGE VICTOR IGLESIAS DE BAYA, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil num. 2 de VALENCIA, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal , por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y HAGO SABER:

Que en este Juzgado se tramitan autos de CONCURSO ABREVIADO NECESARIO nº 001044/2010, habiéndose dictado en fecha dieciocho de enero de dos mil once por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de **NAUGASA URBANIZACIONES SL EN LIQUIDACION** con domicilio en Calle SALELLES, Nº 11, BAJO, o C/ PELLERS Nº 43, GANDIA (VALENCIA) y CIF nº B97064687, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al tomo 6845, libro 4150, hoja V-76494

Que se ha acordado la INTERVENCION de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de UN MES desde la publicación acordada en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

En Valencia, a dieciocho de enero de dos mil once

EL SECRETARIO JUDICIAL

GENERALITAT VALENCIANA

PAPEL DE OFICIO